

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO**PROCESO : ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0058-2023-OFP/PETROPERU – PRIMERA CONVOCATORIA****OBJETO : SERVICIO TRIENAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS EN INSTALACIONES DE PETROPERÚ - REFINERÍA TALARA Y ANEXOS****Antecedentes:**

- El 25.10.2023 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación Selectiva con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 28.11.2023 se absolvieron consultas y se integraron bases el 06.12.2023
- El 14.12.2023, mediante la Plataforma SUPLOS se recibieron las propuestas técnica - económica de:
ARPE E.I.R.L.
BA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L.
MATERIALES FIERROS E.I.R.L.
- Previo a la evaluación de propuesta presentada se verificó que las empresas cuenten a la fecha de presentación de propuestas, con inscripción vigente en la BDPC (inscritas en el código señalado en el numeral 8 de la Hoja de Proceso), además de no encontrarse inhabilitados de contratar con estado y de no encontrarse en la lista del Sistema de Integridad de Petroperú, encontrándose estos conformes.

Evaluación De Propuestas:**Evaluación económica:**

- Se procede con la evaluación económica, identificando el orden de prelación conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

Ítem	Postor	Propuesta Económica	Orden de Praelación
1	ARPE E.I.R.L.	S/ 45,670,216.85	1°
1	INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L.	S/ 56,526,245.64	2°
1	BA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	S/ 61,428,901.00	3°
1	MATERIALES FIERROS E.I.R.L.	S/ 109,276,723.57	4°

Evaluación técnica:

- De acuerdo al numeral 11, literal b) de las Bases Administrativas, las propuestas técnicas serán descalificadas cuando: No incluyan la documentación requerida como obligatoria solicitada en las Bases. Además, en el numeral 10.6 literal A) de las mismas, se indica: La propuesta técnica deberá contener, obligatoriamente 'Declaración Jurada de Cumplimiento (Anexo N° 1) de las presentes Bases'. De la revisión de la propuesta del postor ARPE E.I.R.L. se pudo observar que no presenta Declaración Jurada de Cumplimiento (Anexo N° 1).
- Sobre lo indicado en el párrafo anterior, se realizó coordinaciones con el área legal de PETROPERÚ, en la cual se manifestó la omisión del postor ARPE E.I.R.L. respecto al Anexo N° 1 Declaración Jurada de Cumplimiento, siendo la opinión del área legal que dicho documento no cumple con las características de defecto subsanable indicado en el numeral 14 del Anexo 3 Definiciones del Reglamento de Contrataciones de Petroperú. Por lo tanto, la propuesta del postor ARPE E.I.R.L. queda descalificada.
- Se procedió a verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y requerimientos técnicos mínimos. En tal sentido, mediante Memorando N° JCTR-2010-2023 del 19.12.2023, se remitió copia de la propuesta del postor INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L., a fin de que el originador (Coordinación Gestión Ambiental Talara) verifique el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Condiciones Técnicas.
- Mediante Memorandos N° CAM-0356-2023 del 20.12.2023, la Coordinación Gestión Ambiental Talara, indicó lo siguiente (ver adjunto).

DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU	INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L.
a). De presentación obligatoria	
- Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N° 1	PRESENTA
b) De ser el caso:	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
Del Postor	CUMPLE

Mejora de Propuesta Económica:

- Siendo el presente proceso bajo el sistema de Precios Unitarios y conforme al penúltimo párrafo del Artículo 19¹ del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, se realiza la verificación de las operaciones aritméticas, encontrando lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	DICE MONTO	DEBE DECIR MONTO
A	Sub Total del Servicio	A	37,307,165.00	38,201,265.00
B	Gastos Generales (10 %)	$B=A \times \% \text{ GG}$	3,730,716.50	3,820,126.50
C	Utilidad (10 %)	$C=A \times \% \text{ Utilidades}$	3,730,716.50	3,820,126.50
D	Total Servicio	$D=A+B+C$	44,768,598.00	45,841,518.00
E	Total Materiales	E	3,135,000.00	3,135,000.00
F	Total Servicio + Materiales	$F=D+E$	47,903,598.64	48,976,518.00
G	IGV 18%	$G=F \times 18\%$	8,622,647.64	8,815,773.24
H	TOTAL GENERAL	$H= F+G$	56,526,245.64	57,792,291.24

- De conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, mediante Carta N° JCTR-0002-2024, se solicitó al postor INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L. una mejora de su oferta económica.
- Mediante Carta N° IGC-CO-0001-2024 de fecha 03.01.2024, el postor INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L., manifiesta que se mantiene en el monto corregido, ascendente a S/ 57,792,291.24
- Mediante Carta N° JCTR-0082-2023 de fecha 15.01.2024, luego de realizar un análisis exhaustivo de la propuesta económica presentada, se solicitó al postor INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L. reconsiderar una mejora económica a su propuesta.
- Mediante Carta N° IGC-CO-0002-2024 de fecha 16.01.2024, el postor INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L., manifiesta una mejora económica ascendente a S/ 56,573,992.78
- El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú, MER: S/ 61,343,824.35 incluidos tributos de ley.

Conclusiones:

- Se otorga la Buena Pro del proceso de contratación al INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L., por un monto ascendente a S/ 56,573,992.78 (Cincuenta y seis millones quinientos setenta y tres mil novecientos noventa y dos con 78/100 Soles) incluidos tributos de ley.
- Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro, el día 17 de enero de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Obed C. Rojas Rengifo
Supervisor Contrataciones

Julián García Higa
Jefe (i) Contrataciones

Jackelyn Barreto Alcantara
Gerente (e) Dpto. Logística

¹ Tratándose de contrataciones bajo el sistema a precios unitarios, el Ejecutor realizará, durante la evaluación económica, la verificación de las operaciones aritméticas de los subtotales propuestos por el postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación. En caso existan errores, se corregirán las operaciones aritméticas y se asignará al postor el lugar que le corresponda en el orden de prelación, de ser el caso.